



GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO - UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD SUR

PLAN DE TRABAJO

1. INTRODUCCIÓN

La Unidad Metropolitana de Salud Sur-UMSS es una entidad adscrita al Municipio del Distrito Metropolitano de Quito desde 1965 con el objetivo de brindar los servicios de salud al Sector Sur de la ciudad, implantando con el tiempo los Servicios de Consulta Externa, Emergencia, Hospitalización en Gineco Obstetricia, Neonatología, Unidad de Cuidados Intensivos Neonatal, Cirugías en Gineco Obstetricia; hasta agosto del 2014 en las Instalaciones propias de la entidad ubicada en el Sector de Chiriyacu.

A partir del mes de agosto del 2014 la infraestructura de la Unidad de Salud Sur se vio afectada por los movimientos telúricos, por lo que fue necesario por seguridad y garantía del personal, pacientes, usuarios y bienestar de los bienes muebles, cerrar los servicios de hospitalización, Emergencia, Quirófanos, Neonatología y UCI Neonatal.

Actualmente la UMSS presta los servicios de Salud en Consulta Externa a libre demanda así como personal de responsabilidad Municipal que brinda atención a la población escolar de las Unidades Educativas Municipales, Bicentenario, Quitumbe, Julio Moreno, Oswaldo Lombeyda y Juan Wisneth, las cuales cuenta con dispensarios equipados para brindar atención médica y odontológica en morbilidad y promoción de la salud y Anexo IESS.

A partir del 16 de marzo del 2020 y por Decreto Ejecutivo No. 1017, ante la presencia de la Pandemia a nivel Mundial y el país del brote del Coronavirus (COVID-19); el Presidente de la República decretó el Estado de Emergencia, razón por la cual la Unidad Metropolitana de Salud Sur amplía los servicios Hospitalarios en el Centro de Atención Temporal Quito Solidario para pacientes COVID 19 de bajo riesgo y cuidados intermedios.

Debido al incremento de contagios de COVID 19 en la población Quiteña la Alcaldía de Quito, desde el mes de septiembre del 2020 desarrolla las "Estrategias de Contingencia" para detectar a tiempo los contagios y prevenir los cercos epidemiológicos así como la atención oportuna a pacientes con



sintomatología relacionada a la enfermedad por CORONAVIRUS; la UMSS fijo 5 puntos en el sector Sur: Unidad Educativa Municipal Julio Moreno, Casa Somos Nueva Aurora, Unidad Educativa Municipal Quitumbe, Casa somos Franco Méndez y Casa Somos Diversidades.

2. INCORPORACIÓN DE SUGERENCIAS Y RECOMENDACIONES CIUDADANAS EN EL PLAN DE TRABAJO

La incorporación de sugerencias y recomendaciones de la ciudadanía para la elaboración del Plan de Trabajo, es producto de la sistematización realizada en los eventos virtuales y formulario digital de deliberación pública del proceso de Rendición de Cuentas del año 2020, y se encuentra directamente correlacionado con los lineamientos establecido, tanto en el Presupuesto Anual 2021 aprobado mediante Ordenanza, así como en el Plan Anual de Compras 2021, aprobado mediante Resolución de Alcaldía.

El presente Plan de Trabajo versará exclusivamente sobre los aportes ciudadanos realizados durante el proceso de Rendición de Cuentas 2020, siempre que se encuentren en sintonía con la Planificación para el año 2021, misma que ya incorpora las recomendaciones realizadas por la Ciudadanía.

Cabe mencionar que las sugerencias y recomendaciones ciudadanas que se incorporan en el presente Plan de Trabajo, se vinculan al Plan Metropolitano de Desarrollo y Ordenamiento Territorial 2015-2025, mismo que se estructura con base en tres ejes fundamentales que guían la gestión municipal:

- **Quito, ciudad inteligente:** una ciudad cuyo diseño esté en servicio de sus ciudadanos. Se busca responder a las necesidades de la gente mediante la aplicación de tecnología limpia y el aporte de las mejores prácticas de producción y eficiencia.
- **Quito, ciudad de oportunidades:** promover un entorno que estimule la inversión, el emprendimiento, la innovación y el desarrollo productivo.
- **Quito, ciudad solidaria:** disminuir las brechas sociales e inequidades territoriales existentes en algunos sectores de la ciudad.

3. PLAN DE TABAJO DE LA UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD SUR

3.1 Atención Integral de la Salud

Atención Preferencial de Adolescentes

Como parte de los Servicios que mantiene la UMSS dentro de su planificación, mediante el programa Servicio de Atención Amigable para Adolescentes (SAIA), se brinda la atención integral en salud a adolescentes, en donde reciben atención preferencial de parte de un equipo interdisciplinario conformado



por (Medicina General, Odontología, Psicología, Nutrición, Ginecología, Promoción de la Salud). Al momento se mantiene activo el equipo de atención prioritaria en todos los servicios de adolescentes.

Mejora de agendamiento de citas Médicas

Se ha mantenido reuniones quincenales con admisiones, en donde se ha emitido directrices de mejora de agendamiento, están dos personas en call center, por tema de bioseguridad el agendamiento debe ser en esta modalidad; y en el caso de personas de vulnerabilidad que no dispongan acceso a línea telefónica, se les agenda presencialmente. Tenemos agendas libres diarias para valoración de medicina general que derivan a las especialidades.

Coordinación de vacunación y pruebas para diagnóstico COVID en los Barrios de Quito

En relación a los procesos de vacunación y realización de pruebas diagnóstico para Covid, en los barrios de Quito, lo lleva adelante la Estrategia Covid-19, a cargo de la Secretaría de Salud. La Unidad Metropolitana del Sur, brinda el apoyo en el contingente de personal e insumos médicos, para el sector sur de la ciudad.

Repotenciación y Reconstrucción de la Unidad Metropolitana de Salud Sur

Actualmente la Unidad Metropolitana de Salud Sur se encuentra en proceso de la Aprobación de los permisos de Construcción del Nuevo Hospital Básico Metropolitano del Sur Nivel II, permitiendo la continuidad del trámite en Coordinación con la Secretaría de Salud y las entidades competentes del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito para el financiamiento de la Construcción de la Obra y el levantamiento del proceso de Contratación Pública.

La construcción de la Obra se encuentra establecido para un plazo de un año ocho meses desde el inicio de su ejecución, por tal razón es necesario enviar a la Secretaría General de Planificación del DMQ la creación del Proyecto Plurianual hasta agosto del 2023.